

El estatuto relacional del Estado: Althusser, Poulantzas, García Linera

Ramiro Parodi

Introducción

Recientemente ha circulado un novedoso trabajo sobre la obra de Nikos Poulantzas y los “postpoulantzianos”¹. En su estudio introductorio es posible observar una insistencia en la “ruptura con el althusserianismo” de Poulantzas a través de la interpretación del Estado en tanto “relación social”. Según Jorge Sanmartino la operación de ruptura se completaría con una adopción (no sin matices y críticas) de la teoría del poder de Foucault: “Foucault desarrolló una teoría del poder de abajo hacia arriba, cuyas intuiciones finalmente no eran del todo incompatibles con los nudos centrales de la teoría del Estado de Poulantzas”. Este movimiento de “suavización de la mirada althusseriana” llevaría entonces a que “Poulantzas comenzó a separarse cada vez más de la idea de que el poder es una cosa, un instrumento o una esencia fija que se posee. En su lugar, propuso un análisis dinámico y relacional” (Sanmartino, 2020, pp. 28-29).

El propósito de este escrito es proponer otra lectura de la relación entre la obra de Poulantzas y la de Louis Althusser a partir, precisamente, de la tesis del primado de las relaciones por sobre sus elementos. No discutiremos acá si hubo o no una “ruptura” entre la obra de Poulantzas y la de Althusser sino que plantearemos que existen continuidades entre los escritos de ambos autores en lo que respecta al modo de interpretar la cuestión de las relaciones sociales.

Creemos que, a través de la reflexión en torno a este punto de contacto es posible abordar la lectura de Álvaro García Linera sobre Poulantzas (que versa, fundamentalmente, sobre la interpretación del Estado en tanto relación social y la transición al socialismo como temporalidad compleja) con herramientas teóricas que nos permitan problematizar las tesis del intelectual boliviano para repensar el vínculo entre teoría y política en sus escritos.

¹ Ver: *Estudio introductorio a La teoría del Estado después de Poulantzas* (Sanmartino, 2020).

La primacía de las relaciones por sobre sus elementos: Althusser

La tesis del primado de las relaciones por sobre sus elementos es susceptible de ser rastreada en diversos escritos de Althusser². En primera instancia, se encuentra en el libro póstumo, *Sobre la reproducción* del siguiente modo:

Marx nos mostró, en efecto, en *El capital* (y Lenin en toda su obra) que la puesta en acción de las Fuerzas productivas (Medios de producción + Fuerza de trabajo) era ininteligible si no se comprendía que tiene lugar bajo Relaciones de Producción definidas que desempeñan el papel determinante en la unidad Fuerzas Productivas / Relaciones de producción (Althusser, 2015 [2011], p. 62).

El énfasis en las relaciones de producción permite presentar la tesis del primado de las relaciones por sobre sus elementos debido a que introduce el problema de la multiplicidad que produce “formas específicas” (Althusser, 2015 [2011], p. 69) como la división social del trabajo subordinada a la producción de plusvalía. En otras palabras, el salario contiene las relaciones de producción capitalistas que son relaciones de explotación. Aquí subyace la crítica compartida entre Althusser y Poulantzas al economismo que devienen en tecnicismo³.

Para Althusser, pensar en la primacía de las relaciones de producción por sobre las fuerzas productivas permite, a su vez, identificar la “base material” (Althusser, 2015 [2011], p. 194) que da cuenta de las formas concretas en que se da la explotación. Sin embargo, esta “base material” no debe ser pensada sin otra tesis fundamental de Althusser que es la de la “sobredeterminación” (2011 [1962], p. 86). Es decir que las relaciones de producción son ya relaciones sobredeterminadas por la superestructura y no determinaciones simples.

El concepto de sobredeterminación, que ha sido ya fuertemente desarrollado⁴, es pertinente para este escrito en la medida en la que anuda principios teóricos entre Althusser y Poulantzas concernientes a la problematización del Estado. Esto se debe a que, partiendo ambos de un diagnóstico de la coyuntura en tanto “estadio del capitalismo monopolista de Estado” (Althusser, 2015 [2011], p. 217 y Poulantzas, (2008 [1979], p.

² Ver: *Althusser con Spinoza. Hacia una ciencia revolucionaria* (Romé, 2020).

³ Ver: Poulantzas, (2008 [1979], p. 24) y Althusser, Louis (2015 [2011], p. 69).

⁴ Ver: *Asedio del tiempo. Estudios políticos althusserianos* (Collazo y Romé, 2020).

153), resaltan la importancia de evitar encerronas que reducen el problema de la explotación (propio del modo de producción capitalista) al de la dominación reduciendo la contradicción sobredeterminada a una contradicción simple que esencializa el conflicto ubicando el problema en un objeto externo al sujeto (el policía o el Estado, por ejemplo). El combate de Poulantzas contra “el Estado concebido como Cosa-instrumento y el Estado concebido como Sujeto” (2008 [1979], p. 154) encuentra aquí una de sus problematizaciones más precisas (desarrollaremos más profundamente esta cuestión en el siguiente apartado).

La tesis de la primacía de las relaciones por sobre sus elementos es también desarrollada en *Para una crítica de la práctica teórica* (1974), *Iniciación a la filosofía para los no filósofos* (2015) y *Ser marxista en filosofía* (2017). En estos textos, de diversos modos, se presentan una serie de conjeturas que permiten expandir la problemática relacional a partir de las definiciones que Althusser desarrolla en torno al materialismo. Una de ellas señala que “*hay*, tesis materialista por excelencia, *siempre ya algo, desde siempre hay materia* y que no es el caos: es una materia sometida a ciertas leyes” (Althusser, 2015, p. 43). Esta tesis podría vincularse con otra, del mismo autor, que afirma “sólo se conoce lo que es” (Althusser, 1974, p. 39). Ambos señalamientos forman parte de distintos episodios del desarrollo de la obra de Althusser donde libra un enfrentamiento contra el idealismo. Dichas tesis conciernen al conocimiento en la medida en la que reemplazan la problemática (idealista) del origen por la del *comienzo*. Son afirmaciones a partir de las cuales “uno se desembaraza de las preguntas que no tienen sentido: no solamente la pregunta sobre el origen del mundo, sino todas aquellas que se relacionan con ella” (Althusser, 2015, p. 43).⁵

La pregunta por el comienzo es el interrogante por la relación que reemplaza el enigma del objeto o el elemento originario. En este sentido es que puede entenderse la metáfora althusseriana del “tren en marcha” como principio del materialismo que exige pensar al comienzo como un movimiento.

⁵ Esta cuestión no concierne únicamente a la producción de conocimiento o, dicho de otro modo, concierne también a la producción de conocimiento de la producción de sujetos. La cuestión del “siempre-ya” es fundamental para presentar la teoría de la interpelación ideológica: “la ideología ha interpelado siempre-ya a los individuos en cuanto sujetos, lo cual equivale a precisa que los individuos son siempre-ya interpelados por la ideología en cuanto sujeto” (Althusser, 2015, p. 231).

(...) esta comparación, que se parece a una parábola, posee un sentido filosófico muy profundo. Indica, en efecto, que, para las primeras filosofías, el comienzo de la filosofía en realidad no es sino un comienzo aparente, puesto que el comienzo designado como absoluto (el cogito, lo sensible, la idea) está inscrito de antemano en un sistema de categorías que lo precede” (Althusser, 2017, p. 45)

Finalmente, llegamos a la última tesis que apuntala el primado de las relaciones por sobre sus elementos. Se trata de la afirmación que ubica “la primacía de la práctica sobre la teoría” (Althusser, 2015, p. 53) en la filosofía materialista. Althusser resalta la importancia aristotélica de la distinción entre *poiesis* (proceso que transforma la materia prima) y *praxis* (proceso que transforma al sujeto) para pensar una definición de práctica en tanto “relación activa con lo real” (Althusser, 2015, p. 100) que recupere la dependencia compleja con la teoría y no caiga en dicotomías simplificadoras como la distinción entre teoría y práctica como dos instancias separadas una de la otra.

A esta definición le falta una palabra; dicha “relación” es “social”. Es decir que se trata de *procesos* inmersos en “un conjunto de elementos materiales, ideológicos, teóricos y humanos (los agentes)” (Althusser, 2015, p. 103). Por lo tanto, esta primacía de la práctica sobre la teoría es una primacía de los procesos sociales, en tanto complejo entramado de relaciones, por sobre sus formas (ideológicas). En definitiva, volvemos a la primera tesis presentada, la de la primacía de las relaciones de producción por sobre las fuerzas productivas, ya que la producción es en sí misma una práctica que no puede ser aislada del conjunto social ni reducida a sus formas.

Hemos hecho un breve resumen de algunas tesis a partir de las cuales pensar la primacía de las relaciones por sobre sus elementos en la obra de Althusser. Creemos que ahora estamos en condiciones de avanzar sobre el modo en el que Poulantzas piensa al Estado como una relación social ya que contamos con algunos elementos teóricos que nos permitirán sortear los planteos que presentan esta tesis (solamente) como una oposición al Estado en tanto “cosa” o “sujeto”.

Temporalidad plural, materialidad y clases sociales: Poulantzas

Es momento de intentar especificar el estatuto relacional que tiene el Estado para Poulantzas. Tres cuestiones son relevantes para este propósito⁶. La primera es la primacía de la lucha de clases a la constitución del Estado que abre el problema de la temporalidad plural y permite discutir con las concepciones “estatistas”. La segunda es la autonomía relativa del Estado y su materialidad en tanto “condensación de una relación” (Poulantzas, (2008 [1979], p. 154) que produce un tipo de unidad específica. La tercera es la relación del Estado con las clases dominadas y las clases dominantes.

El estatuto relacional del Estado encuentra una de sus problematizaciones en la propuesta de Poulantzas de pensar la primacía de la lucha de clases.

Debemos, pues, recordar ciertos análisis que algunos de nosotros hicimos hace ya tiempo: el papel determinante de las relaciones de producción; la primacía de las luchas de clases sobre el Estado y sus aparatos, no pueden ser captados según una causalidad mecánica, y además transpuesta en causalidad cronológica lineal: lo que hemos designado con el término de *historicismo*. Esa determinación y esa primacía no significan obligatoriamente una existencia histórica anterior al Estado. (Poulantzas, (2008 [1979], p. 43)

Por un lado, esta cita refuerza el vínculo que hemos planteado entre Althusser y Poulantzas ya que este retoma al pie de la letra la tesis de la primacía de las relaciones de producción por sobre las fuerzas productivas que ya hemos presentado. Por otro lado, el extracto permite ver la especificidad de la relación entre lucha de clases y Estado la cual es definida como “primacía”.

El modo en el que dicha relación se presenta no implica ni una temporalidad lineal o anterior ni una causalidad simple, sino que abre el problema de la temporalidad plural en tanto relación sobredeterminada entre el Estado y la lucha de clases. Poulantzas resalta que la clave está en pensar que el rol específico que tiene el Estado en la constitución de esas relaciones partiendo del rechazo hacia las concepciones que repongan un tiempo lineal y una causalidad simple.

No es pensable -una vez planteado el Estado- una realidad social cualquiera (un saber, un poder, una lengua, una escritura) que representa un estado primigenio

⁶ Vale aclarar que esta distinción es meramente esquemática para los propósitos de este escrito. Poulantzas retoma permanentemente estas cuestiones y no propone esta división.

respecto al Estado; sólo es pensable una realidad social siempre en relación con el Estado y con la división de clases (Poulantzas, 2008 [1979], pp. 40-41)

Poulantzas rechaza la hipótesis del origen o de la génesis tanto de los “estatistas” que ubican al elemento Estado en dicho lugar como de las concepciones que colocan allí a la división de clases. “La determinación del Estado por las relaciones de producción, la primacía de las luchas sobre el Estado, se inscriben en temporalidades diferenciales para cada uno, en historicidades propias de desarrollo desigual” (Poulantzas, 2008 [1979], p. 43).

Al abrir de este modo el complejo campo de la temporalidad plural⁷ la tesis de la primacía de las relaciones de producción se ve a su vez complejizada ya que implica pensar que estas están siempre ya sobredeterminadas. No son una estructura cuyo reflejo se presenta en el Estado sino que también se trata de un conjunto de relaciones a las que la lucha de clases le son inmanentes.

la primacía de las luchas sobre el Estado desborda a las relaciones de producción porque no se trata, en este caso, de una estructura económica que, a su vez, sea el fundamento de luchas: esas relaciones de producción son ya relaciones de lucha y de poder (Poulantzas, 2008 [1979], p. 48).

A través de la tesis de la primacía de las relaciones por sobre sus elementos Poulantzas deja planteada una concepción del Estado cuyo comienzo es siempre ya contradictorio. Poulantzas presenta una problematización del Estado que rechaza las divisiones (entre las clases y la lucha y entre el Estado y las relaciones de producción) para dar lugar a un trabajo sobre la especificidad de sus relaciones.

Un segundo elemento importante para reconstruir el estatuto relacional del Estado en la teoría de Poulantzas es la autonomía relativa del Estado lo que concierne al modo a través del cual el autor define su “materialidad”.

Precisando algunas de mis formulaciones anteriores, diré que el Estado, capitalista en este caso, no debe ser considerado como una entidad intrínseca, sino -al igual que

⁷ Ver: Morfino, Vittorio (comp.) (2013). *Tempora multa. Il governo del tempo*, Mimesis, Milán y Romé, Natalia (2021). *For theory: Althusser and the Politics of Time*, Rowman & Littlefield Publishers, Reino Unido.

sucede, por lo demás, con el “capital”- como una relación más exactamente como la condensación material de una relación de fuerzas entre clases y fracciones de clase (Poulantzas, 2008 [1979], p. 154).

La comparación Estado y capital la retomaremos en la última parte de este escrito. Por el momento, es pertinente mencionar que García Linera la trabaja a partir del concepto de “fetichismo” y que opera también como fundamento de su teoría relacional del Estado.

Volviendo a la problematización de la cita podemos señalar que la primera parte corrobora algo que ya hemos reiterado. Cuando Poulantzas dice “entidad intrínseca” se refiere a un elemento que se explica en sí mismo y que, por lo tanto, puede funcionar como *origen* de la descripción de su relación con otros elementos tales como las clases sociales o las relaciones de producción. Ahora puntualizaremos la segunda parte donde indica que el Estado no es solo una relación sino una “condensación material de una relación de fuerzas entre clases y fracciones de clase”.

Al continuar con su argumento, Poulantzas señala que es esta concepción la que evita caer en explicaciones que den cuenta del Estado como un sujeto en tanto instancia racionalizante de la sociedad civil o como una herramienta que las clases dominantes instrumentalizan para desplegar su dominación. El Estado, al estar sobredeterminado por las relaciones de producción que, como hemos visto, está ya inscripto en la lucha de clases, se encuentra abierto a una afectación por estas. Esta condición abierta, en tanto susceptible de ser determinada por la lucha de clases pero a partir de una causalidad compleja (no simple, es decir que un cambio en la correlación de fuerzas en la lucha de clases no se refleja en el Estado inmediatamente ni sin mediaciones), define su condición material. “La conexión del Estado con las relaciones de producción y la división social del trabajo, concentrada en la separación capitalista entre el Estado y esas relaciones, es lo que constituye la armazón material de sus instituciones” (Poulantzas, 2008 [1979], p. 157). Anticipamos que aquí radica, en gran medida, el argumento de García Linera para presentar al Estado atravesado por una “subversión intersticial” (2015, p.11).

Pasamos al último aspecto que mencionamos en la introducción de este apartado el cual se encuentra fuertemente vinculado con los otros dos: la relación del Estado con las clases dominadas y las clases dominantes. La condición material del Estado se encuentra atravesada por las contradicciones con las clases sociales y su lucha⁸.

⁸ Aquí es preciso mencionar que las clases y su lucha conforman una unidad compleja tal como lo mostró Althusser al refutar la hipótesis de John Lewis que sostenía que “las clases existen antes

Al presentar esta conjetura relacional para definir al Estado, Poulantzas muestra un tratamiento específico de las contradicciones que las clases sociales presentan. Pasa de las contradicciones simples que parten de los elementos y exhiben al Estado con sus contradicciones “internas” (siendo este un una “entidad intrínseca” que las resuelve) o “externas” (siendo el Estado un instrumento sometido a presiones e influencias) a una concepción de la contradicción sobredeterminada que comienza en la materialidad específica del Estado.

Dicha materialidad es la unidad compleja a través de la cual las clases sociales forman parte del Estado a partir de sus contradicciones. El problema de unidad es entonces el problema de la fragilidad en la que se relacionan las contradicciones. De esta forma, el planteo también permite alejarse de una concepción de la unidad del Estado como “organizador” de la sociedad civil a la vez que asume la existencia, en la trama estatal, de las luchas populares. En este punto, Poulantzas retoma el concepto de Aparatos Ideológicos del Estado para pensar en el modo en el que las clases sociales se relacionan con el Estado. Recordemos que la hipótesis de Althusser al respecto es que los AIE son el lugar y las condiciones de reproducción/transformación de la ideología dominante. La existencia de las clases y, más específicamente, de las luchas populares en el Estado también da cuenta de su materialidad específica.

Es así como se puede plantear la “autonomía relativa” del Estado ya no como autonomía respecto a las clases sino como el efecto de lo que sucede en el Estado. Podríamos hablar entonces del proceso específico del Estado en tanto existencia de nudos articulados a las contradicciones (armazón jerárquica-burocratizada, relación entre los aparatos ideológicos del estado en tanto sistema, existencia de nudos dominantes) pero que presentan su propia tramitación estatal.

El comienzo es la contradicción: García Linera

de la lucha de clases, independientemente de la lucha de clases y la lucha de clases existe solo después” (1974, p. 33). El planteo -también susceptible de ser hallado en Pêcheux (2016 [1975])- busca establecer la primacía de la relación como condición de la existencia de las clases. Es decir que, en una sociedad de clases la división de estas (y, por lo tanto, la explotación de una a la otra) es la relación que hace a su existencia. Al igual que Poulantzas, Althusser no dice que la lucha de clases es “anterior” sino que “es preciso colocar la lucha de clases en el primer rango” (1974, p. 34). Es decir, volvemos a la “primacía” que recupera una temporalidad compleja.

La problemática estatal recorre gran parte de la obra de García Linera. En este apartado analizaremos solamente cómo la aborda en el texto *Estado, democracia y socialismo* (2015) debido a que es el texto en el que explícitamente recupera la obra de Poulantzas. Sin embargo, eso no significa que la teoría del intelectual greco francés no se encuentre en otros textos de García Linera (a pesar de que no sea mencionada explícitamente) ni que el desarrollo de la problemática estatal en tanto relación social se agote en este texto.

En el escrito anteriormente mencionado García Linera dice que quisiera detenerse en dos conceptos claves para pensar el presente: “el Estado como relación social y la vía democrática al socialismo” (2015, p. 3). Para los fines de este artículo analizaremos fundamentalmente el primero. En coincidencia con los planteos que venimos desarrollando, García Linera también inscribe su teoría del Estado en una lógica del *comienzo* por las relaciones y no del origen de los elementos (el Estado o la dominación). El Estado como relación social le abre una serie de puertas a la problemática estatal que desarrolla García Linera. En primera instancia, le permite pensar a las relaciones de dominación a través de lo que hemos denominado en el apartado anterior como relaciones de reproducción/transformación:

La sociedad se transforma permanentemente a sí misma a pesar del peso histórico de las relaciones de dominación (...). Se trata de lo que podríamos denominar el *principio de incompletitud histórica*, que deja abierta la posibilidad de la innovación, la ruptura y el quiebre o, en otras palabras, de las revoluciones (García Linera, 2015, p. 4)

Recuperamos el principio (“a pesar del peso histórico de las relaciones de dominación”) y el final (“revoluciones”) de esta cita para establecer un lazo con la propuesta tanto de Althusser como de Poulantzas de pensar en la primacía de la lucha de clases a la constitución del Estado. El tratamiento de la cuestión relacional en García Linera lidia entre esta posibilidad política (transformación) y la tendencia a la institucionalización de las relaciones que hacen al Estado bajo la tendencia de la dominación (reproducción) como una unidad compleja: “se trata de relaciones y procesos sociales que institucionalización relaciones de dominación político- económica -cultural- simbólica para la dominación político – económica – cultural – simbólica” (García Linera, 2015, p. 5).

De ahí que García Linera defina al Estado (son múltiples las definiciones que aparecen en el texto) como un “proceso paradójal” (2015, p. 5). Las relaciones de dominación que despliega el Estado radican en la representación de relaciones materiales e ideales y en el proceso de monopolización y de universalización.

El Estado funciona como un estabilizador de estas relaciones a través de la tendencia a la dominación. Estabiliza en la dominación a través de la monopolización de los recursos comunes. Es por ello que García Linera recupera la metáfora presentada por Marx en *La Ideología Alemana* del Estado como “comunidad ilusoria”.

El Estado no solo es una relación contradictoria de fuerzas por la misma diversidad de fuerzas e intereses que se confrontan, sino que también es una relación contradictoria por la lógica de su mismo funcionamiento; en ese sentido, es materia y es idea, es monopolio y es universalismo. Y en la dialéctica sin fin de esas contradicciones radica también la clave de la conducción de las contradicciones de clase que se anudan en la relación Estado. Esa “comunidad ilusoria” (que es el Estado) es una contradicción en sí misma, pero una contradicción que funciona, y que solo puede realizarse en la misma contradicción como un proceso de construcción de Estado (García Linera, 2015, p. 9)

García Linera define el estatuto relacional del Estado como una “contradicción”. El intelectual boliviano pasa de la metáfora de la paradoja al concepto de contradicción (y dialéctica sin fin) para definir al Estado. Es aquí cuando retoma al fetichismo de la mercancía para pensar al fetichismo del Estado. La pregunta que se hace García Linera gira en torno a la capacidad de universalización de lo común del Estado partiendo de que este es un proceso histórico incompleto; abierto a la contingencia de la lucha de clases que lo determina y se inscribe en él.

La universalidad y la comunidad son una necesidad social, humana. Pero esa comunidad, desde la disolución de la comunidad agraria ancestral hasta nuestros días, solo se ha presentado bajo la forma de su administración monopólica; es decir, bajo la forma de un bloque dirigente institucionalizado como Estado. Y al igual que la abstracción del dinero, esta relación de universalización monopolizada, de bienes comunes monopolizados por pocos, llamada Estado, también ha devenido en una relación-institución superpuesta a la propia sociedad que adquiere vida propia (García Linera, 2015, p. 10).

La mención a las comunidades en la cita precedente no es casual. García Linera entiende que el fetichismo de la mercancía como proceso constitutivo de la transición hacia el modo de producción capitalista es coetáneo de la forma Estado por la que se pregunta. Ambos portan operaciones de abstracción que disimulan su dependencia constitutiva con las relaciones de producción que son relaciones de explotación. Sin embargo, esta tesis tiene que abordarse en su especificidad temporal, puntualizando la singularidad del caso latinoamericano y boliviano. La teoría del Estado esgrimida a partir de una problematización de su condición relacional no es una teoría que funciona del mismo modo para todos los Estados sino que recupera el problema del tiempo histórico de su coyuntura como determinación siempre ya presente.

García Linera se pregunta por la forma Estado en tanto evidencia que condensa una serie de contradicciones (tales como la efectiva producción de una comunidad a partir de procesos de fragmentación como la separación de los productores de sus productos o de los ciudadanos de sus bienes comunes) que son su condición de posibilidad. La pregunta entonces es por el proceso social que da lugar a la unidad de ese jeroglífico social que es el Estado en tanto comunidad “fallida pero que funciona” (García Linera, 2015, p.11).

El intelectual boliviano despliega esta problematización del Estado contra “la propuesta abdicante respecto al poder de Estado” (García Linera, 2015, p.13). Es decir, las prácticas políticas que buscan prescindir del Estado para el desarrollo de su estrategia. El pensamiento relacional que recupera de Poulantzas (y, como hemos visto, también de Althusser aunque sin ser mencionado) le permite presentar un combate teórico político contra estas posiciones en la medida en la que, al problematizar el carácter fetichista del Estado, elude la reflexión que sitúa su origen en los elementos para pensar en las relaciones contradictorias que lo constituyen y que son primordiales.

Esta lectura abdicante del poder, en realidad constituye la contraparte de la lectura instrumental del Estado, pues al igual que esta última supone que la sociedad y las clases subalternas construyen su historia al margen de él, y que éste existe al margen y por encima de las clases subalternas. Olvidan que en realidad el Estado no solo condensa la propia subalternidad de las clases, sino que es la subalternidad misma en estado institucional y simbólico; pero adicionalmente, el Estado también es la comunidad social, los logros comunes, los bienes colectivos conquistados, aunque bajo una forma fetichizada (García Linera, 2015, p.11).

La propuesta por pensar en una “subvención intersticial” del Estado que García Linera recupera explícitamente de la teoría de Poulantzas abre un espacio para pensar en las relaciones que las clases sociales establecen con el Estado a partir de una reflexión compleja, una “dialéctica sin fin”, que pondere las contradicciones como comienzo siempre ya en marcha de la problemática estatal en contra de las evidencias en torno al “Estado máquina” (que exime de compromiso estatal) o “Estado sujeto” (que se ilusiona con un cambio de mando que deshaga su complejidad)

La primacía de la relación por sobre los elementos es una tesis que atraviesa el pensamiento de los tres autores vistos en este texto. García Linera le imprime una fuerza teórica política que abre el campo de discusión contra las estrategias políticas que se han caracterizado como “autonomistas” pero también con los excesos de estatismo. De este modo, recupera un interés crítico por el Estado evitando una disolución de la estrategia política en la ideología dominante pero, a su vez, recuperando su autonomía relativa en tanto campo estratégico abierto a la especificidad del desarrollo estatal en América Latina.

Bibliografía

- Althusser, L. (1974). *Para una crítica de la práctica teórica. Respuesta a John Lewis*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Althusser, L. (2011 [1962]). Contradicción y sobredeterminación. En *La revolución teórica de Marx*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Althusser, L. (2015 [2011]). *Sobre la reproducción*. Madrid: Akal.
- Althusser, L. (2015). *Iniciación a la filosofía para los no filósofos*. Buenos Aires: Paidós.
- Althusser, L. (2017). *Ser marxista en filosofía*. Madrid: Akal.
- Collazo, C. y Romé, N. (comps.) (2020). *Asedio del tiempo. Estudios políticos althusserianos*. Buenos Aires: IIGG – CLACSO-
- García Linera, Á. (2015). Estado, democracia y socialismo. En *Socialismo comunitario. Un horizonte de época*, Vicepresidencia del Estado. La Paz: Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Morfino, V (comp.) (2013). *Tempora multa. Il governo del tempo*. Italia: Mimesis.
- Pêcheux, M. (2016 [1975]). *Las verdades evidentes. Lingüística, semántica, filosofía*. Buenos Aires: Ediciones del CCC.

Poulantzas, N. (2008 [1979]). *Estado, poder y socialismo*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Romé, N. (2020). Althusser con Spinoza. Hacia una ciencia revolucionaria. *Nuevo itinerario. Revista de filosofía*, 16 (1). Recuperado de: <https://revistas.unne.edu.ar/index.php/nit/article/view/4349>

Romé, N (2021). *For theory: Althusser and the Politics of Time*. Reino Unido: Rowman & Littlefield Publishers.

Sanmartino, J (2020). Estudio introductorio. En *La teoría del Estado después de Poulantzas*, Buenos Aires: Prometeo.